

San Francisco de Campeche, Camp., a 06 de abril de 2024.

SOLICITA IEEC REQUERIMIENTOS A PARTIDOS DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN SUS REGISTRO DE CANDIDATURAS.

- **Partidos tienen de plazo 48 horas para subsanar documentación.**

Requerimientos de las acciones afirmativas a favor de la autoadscripción indígena y personas con discapacidad para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del Proceso Electoral Estatal Ordinario (PEEO) 2023-2024, solicitó el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) durante la 16^a. Sesión extraordinaria urgente, de forma virtual, a los partidos Acción Nacional (PAN), Encuentro Solidario Campeche (PES), Campeche Libre, Espacio Democrático de Campeche, y Movimiento Laborista Campeche (MLC).

Autoadscripción indígena.

La solicitud del registro de candidaturas realizada por el PAN en la elección de Diputaciones Locales, propone fórmulas (propietario y suplente) en los Distrito 18 y 21, y en ambas candidaturas no presentaron la constancia de adscripción indígena; para Ayuntamientos y Juntas Municipales, en ambos casos, no se realizó la postulación de las dos fórmulas (propietario y suplente) como acción afirmativa a favor de personas indígenas.

El Partido Local Campeche Libre, en su propuesta al cargo de Diputación Local del Distrito Electoral 02 (propietario y suplente) y para el Ayuntamiento de Campeche, propone solo una fórmula (propietario y suplente) en el cargo de 4^a. regiduría, y se encontraron observaciones en las constancias de autoadscripción indígena que acrediten su vínculo con la comunidad, conforme los Lineamientos; en la elección de Juntas Municipales, se advierte que no realizó la postulación de dos fórmulas completas como acciones afirmativas a favor de personas indígenas.

Del registro de candidaturas realizada por el Partido Movimiento Laborista, en la elección de Juntas Municipales, no realizó la postulación de dos fórmulas completas (propietario y suplente) como acciones afirmativas a favor de personas indígenas.

El Partido Espacio Democrático de Campeche para la elección de Ayuntamientos y Juntas Municipales, se observó que no realizó la postulación, en ambos casos, de las dos fórmulas (propietario y suplente) como acción afirmativa a favor de este sector.

Personas con discapacidad.

Respecto a la solicitud del registro de candidaturas realizada por el Partido Encuentro Solidario Campeche, no realizó la postulación de una fórmula completa (propietario y suplente) para Diputación Local; no acreditó la fórmula completa (propietario y suplente) al cargo de la 1^a Regiduría del Ayuntamiento de Tenabo; el mismo caso para las Juntas Municipales, por lo que se solicitó que informe en cual planilla y cargo acreditará la fórmula como acción afirmativa a favor de personas con discapacidad.

Campeche Libre, para Diputaciones Locales, en el Distrito 06 y para los Ayuntamientos de Campeche y Palizada se observaron inconsistencias en la documentación presentada; en tanto que para la elección de Juntas Municipales, se advierte que no realizó la postulación de una fórmula completa.

Espacio Democrático, no realizó propuesta como acción afirmativa a favor de las personas con discapacidad para Diputaciones Locales y Juntas Municipales, por lo que se solicitó informe en cual distrito electoral local acreditará la fórmula y en cual planilla y cargo de las Juntas Municipales.

Y por último, el Partido Movimiento Laborista Campeche, en el registro de candidatura para el Distrito 06, y en el Ayuntamiento de Hopelchén al cargo de 4^a. Regiduría, los documentos presentados no acreditan la condición de discapacidad señaladas; y para Juntas Municipales, se advierte que no realizó la postulación de dos fórmulas completas, como acciones afirmativas a favor de personas indígenas.

Los Partidos Políticos antes mencionados, cuentan con un plazo de 48 horas para dar cumplimiento a los requerimientos señalados en el Acuerdo Aprobado, CG/065/2024.